



RETIRO, 15 DIC. 2015

DECRETO EXENTO N° 3.573 /

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 3.846, de fecha 15.12.2014 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2015.
- 3.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 “Ley y Reglamento de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra” Artículo N° 10, N° 7 letra J el cual indica que cuando el costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales.
- 4.- Decreto Exento N° 148 de fecha 14.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013 de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el Señor Rodrigo Larrañaga Gutierrez como Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Qué: Es de necesidad del Departamento de Educación comprar combustible Diesel para el correcto funcionamiento de los vehículos.

Qué: el proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT N° 99.520.000-7 cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de “Bases sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Retiro

DECRETO:

1° **AUTORICESE, Trato Directo,** Compra combustible diesel para vehículos del Departamento de Educación, a través de subvención regular. Al proveedor COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. Rut N° 99.520.000-7, a través de Orden de Compra directa emitida por el Portal Chile Compras (Mercado Público), pago contra entrega de factura por \$ 500.000 pesos de Petróleo.

2° **IMPUTESE,** El gasto que Representa este Decreto a la cuenta 215.22.03.001 Combustibles para vehículos por un monto de \$ 500.000 del presupuesto Municipal de Educación vigente para el año 2015.-

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPTO EDUCACION



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



GÉRARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

NVT/RRP//GBT/gcg

DISTRIBUCIÓN:

- Of. Adquisiciones
- Of. Partes
- Finanzas Daem